

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 1363-CU-2016



Huancayo, 20 DIC 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto el Oficio N° 590-2016-DFIM/UNCP de fecha 07 de diciembre de 2016 a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica; remite acuerdo de Consejo de Facultad sobre evaluación de ratificación de sus docentes para su aprobación a nivel de Consejo Universitario.

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

**Que**, el Artículo 84° de la Ley N° 30220, concordante con el Artículo 233° del Estatuto de la Universidad, establecen el Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señalando que: El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

**Que**, el Artículo 234° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

**Que**, mediante Oficio N° 1029-2016-VRAC-UNCP del 12 de diciembre de 2016 la Vicerrectora Académica considerando que los docentes en mención han sido evaluados mediante el Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP; el acta de Comisión Evaluadora de fechas 08,09,10,11,15,15,23,24 y 25.08.2016; 27,29, y 30.09.2016; 03 y 04.10.2016; 25 y 30.11.2016; así como el acta de aprobación del Consejo de Facultad de fecha 02.12.2016, da su conformidad a las ratificaciones indicadas al haber logrado el puntaje exigido y solicita se ponga a consideración de Consejo Universitario; asimismo informa que la Facultad de Ingeniería Mecánica acordó ratificar el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 30 de abril de 2013, donde tres docentes fueron evaluados, dando origen a la Resolución N°2869-CU-2014 la misma que fue declarada nula con R.N° 4589-CU-2015, por lo que estando el Acta de Consejo de Facultad del 02.12.2016 así como las copias de todo el proceso llevado a cabo el 30.04.2013, eleva el expediente para su aprobación en Consejo Universitario; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por las normas vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 13 de diciembre de 2016;

### RESUELVE:

**1° RATIFICAR** conforme a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, en su respectiva categoría a los siguientes docentes en mérito al Artículo 234° del Estatuto de la UNCP:

#### FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 CIRO ABELARDO ESPINOZA MONTES Promovido a la categoría de Principal a D.E. con R.N. 03190-CU-2009 Puntaje Total 481.71	PRINCIPAL a D.E.	A partir del 04.02.2016 hasta el 03.02.2023





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

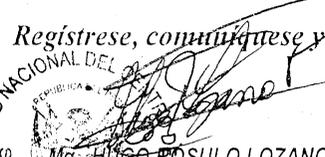
## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1363 -CU-2016

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1. RICARDO CARLOS AGUIRRE PARRA Ratificado con evaluación en la categoría de Asociado a D.E. con R.N. 0810-CU-2012 Puntaje Total 432.52	ASOCIADO a D.E.	A partir del 27.03.2016 hasta el 26.03.2021
2. EDMUNDO MUÑO CASAS Ratificado con evaluación en la categoría de Asociado a D.E. con R.N. 0810-CU-2012 Puntaje Total 403.10	ASOCIADO a D.E.	A partir del 27.03.2016 hasta el 26.03.2021
3. BRECIO DANIEL LAZO BALTAZAR Ratificado con evaluación en la categoría de Asociado a T.C. con R.N. 0810-CU-2012 Puntaje Total 405.48	ASOCIADO a T.C.	A partir del 15.02.2016 hasta el 14.02.2021
4. MARCIAL DE LA CRUZ LEZAMA Ratificado con evaluación en la categoría de Asociado a T.C. con R.N. 0810-CU-2012 Puntaje Total 484.91	ASOCIADO a T.C.	A partir del 15.02.2016 hasta el 14.02.2021
5. ARTURO HUBER GAMARRA MORENO Nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 1439-CU-2013 Puntaje Total 395.93	AUXILIAR a T.C.	A partir del 01.04.2016 hasta el 31.03.2019
6. MARIO ALFONSO ARELLANO VÍLCHEZ Ratificado con evaluación en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 01484-CU-2011 Puntaje Total 464.50	AUXILIAR a T.C.	A partir del 02.04.2013 hasta el 01.04.2016
7. CLEVER MARIO MERCADO MÉNDEZ Ratificado con evaluación en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 01484-CU-2011 Puntaje Total 283.90	AUXILIAR a T.C.	A partir del 02.04.2013 hasta el 01.04.2016
8. WUILBER CLEMENTE DE LA CRUZ Nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 00276-CU-2010 Puntaje Total 402.20	AUXILIAR a T.C.	A partir del 01.04.2013 hasta el 31.03.2016
9. MARIO ALFONSO ARELLANO VÍLCHEZ Ratificado con evaluación en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 01484-CU-2011 Puntaje Total 422.27	AUXILIAR a T.C.	A partir del 02.04.2016 hasta el 01.04.2019
10. CLEVER MARIO MERCADO MÉNDEZ Ratificado con evaluación en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 01484-CU-2011 Puntaje Total 202.04	AUXILIAR a T.C.	A partir del 02.04.2016 hasta el 01.04.2019
11. WUILBER CLEMENTE DE LA CRUZ Nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 00276-CU-2010 Puntaje Total 330.57	AUXILIAR a T.C.	A partir del 01.04.2016 hasta el 31.03.2019

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
HUANCAYO

  
RECTOR  
Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS  
HUANCAYO  
RECTOR